Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2016.

V I S T O S :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°112, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Carmen Rivera Castellanos.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°4.156.-

1.- APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
TEODOLINDA RIVERA CASTELLANOS	[redacted]	215.21.04.004.002.015 A.G.6.11

2.- La vigencia del Anexo de Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexo.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/dtr.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE